

Información Registral expedida por:

RICARDO F. SIFRE PUIG

Registrador/a de la Propiedad de MOLINA DE SEGURA Nº 2

C/ Eduardo Linares. Bl. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Teléfono: 968386253

Fax: 968641665

Correo electrónico: molinadesegura2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65CN40T0**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 178/24-26042112301043104**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REG. DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA N° 2
C/ Eduardo Linares. BL. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - Molina de Segura (Murcia)
TLF: 968-386253 - FAX: 968-641665

Fecha: VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE MOLINA DE SEGURA N°: 25504
CRU: 30019000884016

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: Casa.**

Situación: MOLINA DE SEGURA CP:30500 OTROS PARTIDO DE TORREALTA n° 101

Superficies:

- SUP. CONSTRUIDA: No consta superficie - SUP. ÚTIL: No consta superficie -
SUP. TERRENO: No consta superficie - SUP. EDIFICABLE: No consta superficie -
SUP. PENDIENTE DE INSCRIBIR: No consta superficie

Referencia Catastral: 6915104XH5161F0001GI

Linderos:

Frente, CON CAMINO QUE VA A LA HUERTA.

Derecha, ENTRANDO, CON OTRA CASA DE FULGENCIO LINARES MESEGUER.

Izquierda, CON OTRA DE LOS HEREDEROS DE JOSE OLIVA LOPEZ.

Fondo, ACEQUIA MAYOR.

URBANA: UNA CASA, situada en el término municipal de Molina de Segura, partido de Torrealta, marcada con el número ciento uno, que consta de dos cuerpos, corral descubierto y en él conejeras. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y nueve metros cuadrados la porción edificada; noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados el corral, y un área, veintidós centiáreas y treinta decímetros cuadrados los ejidos que tiene enfrente; y linda: derecha entrando, con otra casa de Fulgencio Linares Meseguer; izquierda, con otra de los herederos de José Oliva López; espalda, Acequia Mayor; y frente, con camino que va a la huerta.-

Tiene Calificación Energética de Clase "E", según certificación de Eficiencia Energética global expedida por el Técnico don José Rabadán Beltrán, con fecha 9 de agosto de 2.017.-

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

ELOY GIL VIDAL, con N.I.F. número 48.663.500-P, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO** con carácter privativo.



- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, formalizada en Molina de Segura, el día 08 de septiembre de 2017, ante el/la Notario Don Francisco Coronado Fernández con número de protocolo 681/2017.

INSCRIPCIÓN: 2ª / **TOMO:** 1984 / **LIBRO:** 1015 / **FOLIO:** 80 / **FECHA:** 16 de octubre de 2017.

CARGAS VIGENTES

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM SA**, en garantía de un préstamo por TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTÉSIMAS euros; intereses de demora hasta un máximo de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO euros; unas prestaciones accesorias de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE euros; con un plazo de amortización de 240 meses, a contar desde el 01 de noviembre de 2017 con fecha de vencimiento del 01 de octubre de 2037.

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5

- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ, de MOLINA DE SEGURA, el día 08 de septiembre de 2017, con número de protocolo 682.

INSCRIPCIÓN: 3ª / **TOMO:** 1984 / **LIBRO:** 1015 / **FOLIO:** 80 / **FECHA:** 16 de octubre de 2017.

Tiene a su margen nota de fecha 1 de abril de 2.025, acreditativa de haberse expedido **CERTIFICACION** del **art. 688.1 de la L.E.C.** para la ejecución de la hipoteca en **Autos 278/2024 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 5 de Molina de Segura.**

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 3ª por la inscripción 5ª.

A favor de : **AP MALBEC BIDCO SARL**

Notario : DON MANUEL RICHI ALBERTI DE MADRID

Fecha escritura : 29/07/2025 Protocolo: 3500/2025

Inscripción 5ª de fecha 27/10/2025

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL ---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 2 a día veintiuno de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 230041280193874F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V.: 230041280193874F

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).